

A LA MEMORIA DEL DR. FRANCISCO A. OCHOA

En la sesión consagrada por esta Academia, el día 2 de agosto de 1955 para el homenaje que acordara tributar al eximio compatriota Doctor Francisco A. Ochoa, correspondió al Académico Doctor Manuel Maldonado, designado al efecto, hacer el elogio de aquel ilustre hijo del Zulia, en los términos siguientes:

HONORABLES PRESIDENTE Y DEMAS INDIVIDUOS DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Señores:

Señoras:

Nobilísimo encargo el que me corresponde cumplir hoy ante esta docta Institución y ante este selecto auditorio, ya que para satisfacer anhelos que me honran, debo exhibir y analizar la personalidad del doctor Francisco Ochoa, en sus contornos, en el momento que se devela su retrato, el que nuestro honorable colega, el doctor Angel Francisco Brice, ha obsequiado a esta ilustre Academia. No he vacilado en aceptar tal designación, porque no sólo como venezolano debo contribuir a la exaltación de los altos exponentes de la Nacionalidad y de la Ciencia, sino que como venezolano del Zulia, me honro a mí mismo por cuanto el doctor Francisco Ochoa, es sin hipérbole, honorables colegas, una de las glorias más puras por su ciencia y su virtud, del pueblo zuliano y del foro de la República.

Ochoa es el Maestro por excelencia de una generación que aún se le oye a través de los años como la más clara y ejemplar lección de belleza jurídica, con la belleza de todo lo que es sencillo y con la sencillez de todo lo que es elegante. En derecho hay que ser elegante so pena de caer en lo pedestre que es una forma lamentable de desechar la belleza o la devoción de decir las cosas bien. Ochoa siempre cultivó la belleza de expresión como una forma de cultivar la bondad y la bondad es una forma orgullosa de elevarse.

Ayer nomás, en abril de 1949, en acto solemne, ante las Facultades y estudiantes de la Universidad de Maracaibo, me correspondió igualmente exaltar las preclaras virtudes de este varón distinguido, cuando el Zulia celebró con actos dignos de sus tiempos clásicos, el primer centenario de su nacimiento. Por feliz circunstancia, de la cual doy gracias a nuestro buen Dios, me corresponde ahora, de nuevo, decir en esta sede de la Academia de Ciencias Políticas, de la cual bien pudo haber sido Individuo por merecimientos indiscutibles el doctor Ochoa, lo que todos vosotros sabéis sobre este prócer de la ciencia y de las letras.

Ochoa ofrece a la contemplación de los venezolanos diversos aspectos de su vida como ciudadano, como abogado, como hombre de ciencia, como magistrado judicial, como profesor, como patriota, y como padre de familia. En otra parte he dicho que nació con el signo de la modestia, pero a pesar de ello, a pesar de que su infancia y adolescencia transcurrieron en gran pobreza, privado de los recursos que hacen posibles los estudios con comodidad y holgura, pues su familia era de situación humilde, gracias a su talento y dedicación, y al estímulo constante de su abnegada madre, mujer adornada de las grandes virtudes que debe tener toda madre para que sirva de fundamento en la vida social, gracias a ella, a su consejo y al buen entendimiento de ambos, llegó a ser nuestro ilustre compatriota, no sólo el ciudadano honesto, como abundan en el mundo, sino el

hombre sobrio, ilustrado, dilecto profesor, publicista y filántropo, por cuanto también pasó por la vida enseñando, haciendo el bien, y prestando el concurso de su ciencia y de su grandeza de alma para cuanto de bueno y loable se le pidió.

Y fue un hombre eminente, como muchos de sus contemporáneos: Jesús María Portillo, Manuel Dagnino, José Antonio Rincón, José Trinidad Montiel, Miguel Celis, José del Carmen Ramírez, Alfredo Rincón, Leopoldo Sánchez, Francisco Suárez y José Antonio Chávez. Todos éstos, que constituyen buena parte de la aristocracia del talento y del espíritu en el Zulia del siglo pasado, con excepción de Celis, que fue rico, pertenecieron a familias pobres; todos ellos con Ochoa tuvieron una personalidad superior, adornada con las virtudes que hacen de un hombre un buen ciudadano: honestidad, ilustración, bondad, buen sentido.

Fue el doctor Francisco Ochoa un incorruptible como jurisconsulto, como abogado, como sabio. Del estrado de la pobreza fue en ascensión recta hasta ser alabado y reconocido como tal más allá de las fronteras patrias: en la docta Alemania, en la Madre Patria, en Italia, Francia, Inglaterra y Estados Unidos, como también en nuestros fraternos pueblos hispanoamericanos, siendo durante el siglo XIX gloria y prez de la ciencia y de la literatura penal en Veneeuezla. Y no obstante todo eso, nunca se dejó dominar por la vanidad, ni por la ambición, ni sufrió complejos, pues no tuvo otra aspiración que la de ser un buen ciudadano. Y para mayor gloria suya y de su propia tierra, nació precisamente el 19 de abril de 1849, aniversario de la revolución emancipadora.

Hombre de claro talento, educado en aquella época en que el Zulia estaba dotado de un equipo de maestros de formación clásica, restos vivientes todavía de la cultura colonial, no a base de tanteos ni de chisporroteos sobre historia, matemáticas elementales, literatura corriente y reglas gramaticales, sino a base del conocimiento completo

de las disciplinas literarias y científicas y de las lenguas clásicas, el doctor Ochoa logró ser un bachiller de tipo humanista, de mentalidad ejercitada en un sistema de filosofía perfecto como es el escolasticismo propugnado por Santo Tomás y expuesto con inimitable dialéctica por el sacerdote jesuíta Francisco Suárez, verdadero precursor y acaso fundador de la filosofía moderna.

Por eso, siguiendo las directivas de la Encíclica Aeterni Patris de León XIII de 1879, Ochoa como muchos otros de su generación, tuvo al de Aquino como inspiración jurídica y por ello fue un jurista y un buen guía en la cátedra y en la magistratura judicial. Había hecho, como he dicho antes, su bachillerato en el Colegio Nacional de Maracaibo y dirigido en filosofía por el Rector, presbítero doctor José Antonio Rincón, acaso el sacerdote más docto y el orador más brillante que haya habido en el Zulia. Y se graduó Ochoa el 31 de agosto de 1866.

Hizo sus cursos de derecho en el mismo Colegio Nacional, pues así lo permitía la legislación de la época, y obtuvo el título de Bachiller en Jurisprudencia el 4 de octubre de 1872, el de abogado de la República ante la Corte Suprema del Zulia en diciembre de 1873, doctorándose en Derecho Civil en la Universidad de Mérida el 23 de agosto de 1874.

Desde entonces su carrera científica estuvo jalonada de triunfos y su labor profesional, a la cual se dedicó apenas salido de las aulas, fue un éxito completo; aunque al mismo tiempo dedicóse a la enseñanza de la filosofía y de la Ciencia del Derecho. "Ningún bufete de abogados, tuvo tanta tanta prestancia como el de Ochoa, dice uno de sus biógrafos. Todas las clases sociales lo frecuentaron. Los problemas más arduos se resolvían previa consulta a ese sabio Papiniano".

Y tanto en el desenvolvimiento de sus actividades profesionales, como en la suave penumbra de su estudio, fue

siempre el hombre de ideas selectas; el hombre de vastísima cultura científica que sin gran esfuerzo mental entendía el hondo pensar filosófico de las diversas escuelas y por ello penetró o logró penetrar en la obscura estructuración del principio jurídico, y a fuerza de devotísima constancia, reunir, atesorar es la palabra, toda la capacidad necesaria de comprensión para evitar el error en la tortuosa senda de las interpretaciones doctrinarias del derecho escrito, a base de opiniones contradictorias.

Y aunque siempre vivió sofocado por el tremendo peso de la versatilidad del pensamiento científico del momento en que se debatieron sus conocimientos y estudios, esa era la época general y a ella dió el frente abroquelado en sus principios, y emancipándose de su propio ambiente, hasta hacerse entender, creer y admirar, no sólo de los que tienen suficiente inteligencia para entender las cosas y las ideas que los demás entienden, sino también de los que por su mentalidad viciada por el error, no quieren entender; porque era tan flúida, elegante y sencilla al par que convincente su dialéctica, tan suave el estilo y tan serena y clara su palabra, que todos, alumnos o no, la oían con el mismo respeto y recogimiento conque se oye en los templos la palabra de los heraldos de Dios.

El doctor Ochoa, no obstante ejercer una profesión donde cada cliente, en el momento de las recompensas ganadas en la dura tarea profesional, se olvida de todo sentimiento de gratitud, y en donde cada adversario vencido es un ardiente enemigo del profesional vencedor, era y fue un verdadero apóstol del bien, que a su paso por la ruda plataforma de la vida, jamás olvidó en su larga vida científica, la existencia, razón y autonomía del derecho, el ajuste metódico de sus grandes reglas como guías insoslayables en la aplicación de los principios. Y alejado de las erradas consignas de la época, o mejor, de todas las épocas, llevando por escudo y guía su honradez innata, robustecida por sus normas filosóficas y religiosas y por los consejos de su buena madre, jamás subordinó su pensamiento al

principio humano de utilizar en propio beneficio una parte de los intereses en pugna, porque cuando resolvió una cuestión sometida a la pujanza y sabiduría de sus conocimientos, lo hizo con diafanidad y transparencia. “Aquel constante servicio del Bien, —dijo uno de sus biógrafos— fue algo asombroso, y es el pedestal de su inmortalidad”.

En esta oportunidad me honro en reconocer, que la época en que le correspondió actuar al doctor Ochoa, como a otros maestros de su generación, se prestaba más para realizaciones de las grandes bellezas de la vida. En esa época de Sanojo, de Viso, Portillo, Feo, Ramírez, Dominici, magistrados judiciales, profesores de la ciencia y profesionales del derecho se tenía como escudo el honor, el culto fervoroso de la justicia, y cuando un magistrado condenaba o absolvía, experimentaba en el espíritu, junto con el placer de impartir justicia, el dolor de aplastar una ilusión o de cercenar una esperanza en plena floración; pero al mismo tiempo, para los hombres de aquellos tiempos, la verdad, por serlo, era justa, aun cuando por experiencia sabían, como lo sabemos hoy, que las personas a quienes hiere un precepto legal, no lo creen así; pero con todo, permanecían fieles a sus indeclinables principios de honradez, gozando Ochoa, entre aquellos ilustres, el privilegio de estar exento de pecado, circunstancia feliz que siempre lo mantuvo al margen de posibles contingencias.

Y aunque muchos, abrazados al viejo principio de filosofía utilitarista de Benthan, en que todo lo que se hace o se ha hecho en materia de administración de justicia, lleva adherido en la mayor parte de los casos, en los encargados de administrarla, un particular interés de utilizar algo en provecho personal, Ochoa, como muchos Magistrados de todos los tiempos y de todas partes, supo hacer honor a su cargo y a su conciencia, pues ejerció la función de Juez, como es debido aferrado al principio sagrado de dar a cada quien lo que en justicia le corresponde.

Bien conocidos son sus principios, sostenidos en pequeñas monografías sobre LA MISIÓN DEL JUEZ, LA MISIÓN DEL ABOGADO, LA MISIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. “El Ministro de la Justicia, dice él, ejerce un verdadero sacerdocio y en ese templo augusto en que oficia deben enmudecer los intereses mezquinos e innobles, desaparecer todo móvil egoísta o parcial, y escucharse sólo la voz serena de la razón, el precepto justo de la ley y los principios benéficos del derecho”. “El Juez, agrega, ha de tener la idoneidad necesaria para conocer la ley, interpretarla rectamente y aplicarla bien a los diversos casos que se presentan, a fin de que por la ineptitud no sufra gravamen el sagrado depósito de la justicia”.

“El Juez ha de ser imparcial, para que la balanza puesta en sus manos no se incline indebidamente en favor de ninguna de las partes y pueda, con religioso respeto, impartir a cada uno su derecho”. “Ha de ser probo y recto, porque sacerdote de Themis, no puede penetrar en sus santuarios sino con el alma pura, intenciones sanas, manos limpias y propósitos honestos y honrados”. “Oprobio y baldón eterno para los que profanan el augusto sacerdocio de la justicia y manchan las sagradas vestiduras del Juez con la deslealtad, la traición y el prevaricato”.

No pretendo ingenuamente que el doctor Ochoa estuviera exento de interés, de ambición, cuando al correr de los años le tocara actuar como Magistrado Judicial, porque como humano debió sufrir en carne y en espíritu las naturales transformaciones que todos sufrimos; pero, esas pasiones que persiguen al hombre en el camino de la vida, se vieron siempre sofocadas por los eternos principios del orden moral, de la ley moral que Ochoa no olvidó ni desconoció nunca. Por eso, el interés, la ambición que este hombre de ciencia experimentó en el ejercicio de la profesión del derecho y en la función de Juez, no fueron otros que los que produce en los hombres de corazón sano, el cumpli-

miento del deber y el muy humano de saber, que sus sentencias, decisiones y resoluciones al instante de ser firmadas y selladas, se convertían en cátedra y exégesis de procedimiento y de ciencia entre los amantes del Derecho.

Tampoco seré yo quien niegue que el doctor Francisco Ochoa como hombre o como Magistrado judicial, con toda su destacada personalidad moral y espíritu de culto a la verdad y a la justicia, gozara el anhelo de riquezas materiales, de tradiciones familiares y de valores sociales, porque ese cúmulo de ideas y aspiraciones constituyen la naturaleza corriente del ser humano, y a nadie le es permitido, por propia voluntad, como decía Pirrón, substraerse al cumplimiento fatal de las leyes que la rigen; pero el doctor Ochoa nunca antepuso a sus deberes oficiales, el anhelo de aspiraciones meramente personales o materiales, porque para él, la más grande riqueza, lo que más satisfacía su alma era el exacto cumplimiento de sus deberes morales.

De allí su afán de dar ejemplo de honradez. Logró tener una posición económica holgada como profesional del derecho, porque sus servicios eran muy solicitados por el público, ya que es fama de que cuantos se acercaban a él en demanda de sus conocimientos, tenían la completa seguridad de su contracción al cumplimiento de sus compromisos, y de que su opinión o dictamen estaba en conformidad con la ciencia y con su honestidad profesional. Esto constituía su mejor riqueza, y cuando actuaba como Juez, su sola presencia constituía una verdadera y absoluta garantía de honradez, de honestidad y de sabiduría en las decisiones que se iban a dictar.

Alguien pudiera decir, que después de todo, la exhibición de esas virtudes es una clara demostración de vanidad. Pero no, Ochoa no era vanidoso, carecía de vanidad egoísta, era un hombre virtuoso, todo un hombre, formado por una gran mujer que fue su madre, doña Ramona de Ochoa, una de esas madres que Napoleón pedía para restaurar las buenas costumbres, el orden social, destruido o quebrantado

por la Revolución. Ninguno de sus contemporáneos lo juzgó jamás vanidoso.

“Fue Ochoa, dice un escritor venezolano, uno de esos hombres extraordinarios y humildes, que dejan hondo surco en la memoria de los hombres, que pasan sin hacer algarabía, pero cuyas obras son siempre benéficas e imperecederas. Y las de Ochoa si que fueron benéficas y sí que son imperecederas: ya porque la verdad es eterna, ya porque, como veremos en su punto, fueron en gran parte a contrarrestar la influencia perniciosa de la filosofía propagada por Gil Fortoul”.

No fue, pues, un vanidoso. Además, debe tenerse en cuenta que el hombre, por el solo hecho de serlo, obedece a la influencia del medio ambiente, y por ello el doctor Ochoa no cometía ningún pecado, ni su manera de vivir, ni su manera de actuar aparecía como un alarde de virtud y honradez; lo cierto es que su honestidad personal era un producto legítimo de su educación moral y del ambiente en que se desarrolló su juventud.

Algún día se publicarán sus sentencias, especialmente las dictadas cuando ejerció las funciones de Presidente de la Corte Suprema de Justicia porque ellas son modelos del género, no solamente por su castellano limpio y por su expresión discreta y magistral, y por su sentido filosófico, sino por el elevado espíritu de justicia, por el equilibrio mental y por la doctrina, que en la mayoría de los casos fue admitida por la Casación venezolana.

Aunque fueron muchos sus Comentarios en materia de derecho civil, mercantil, de procedimiento y de romano, fruto de sus explicaciones en la cátedra, que vieron la luz pública en diarios y revistas de Maracaibo, como LOS ECOS DEL ZULIA, EL LIBERAL, EL FONOGRAFO, EL POSTA DEL COMERCIO, EL AVISADOR, y Semanarios como LA ANTORCHA, EL ECO DE LA JUVENTUD, EL MENSAJERO, EL MENTOR, EL DERECHO y otros que se

han perdido para desgracia nuestra y de la ciencia, su consagración especial la dedicó a serias investigaciones en materia penal, y a la crítica de las escuelas que se han disputado el dominio del Derecho Penal, de modo que durante los veintiocho años de su profesorado en Maracaibo y en Coro, es decir, desde 1875 hasta 1903 en que se suspendieron los estudios universitarios en el Zulia, su mayor esfuerzo intelectual estuvo consagrado a las ciencias penales, no obstante que con no menos brillo y sabiduría explicó el Derecho Constitucional, Derecho Civil, el Mercantil y ambos Procedimientos, como se ve de sus trabajos **El Sufragio Obligatorio, La Libertad de prensa, Dualidad de las Cámaras Legislativas, El Derecho, Estudio sobre la libertad de testar, Estudio sobre la letra de cambio**, pero durante todo ese tiempo fue Profesor de Derecho Penal en el Colegio Nacional de Maracaibo, en el Colegio Federal del Estado Falcón y en la Universidad del Zulia, de la cual fue su primer Rector.

Sus sólidos conocimientos filosóficos, teológicos, canónicos y de derecho romano, le permitieron entender a cabalidad el derecho positivo moderno. Sobre Romano escribió o desarrolló un buen número de lecciones que nunca publicó, según me informó uno de sus más aprovechados discípulos, el doctor Néstor Luis Pérez, Presidente de esta Academia que fue, pero parece que se perdieron en manos de tercero. Con la tremenda consternación que produjo su inesperada muerte en 1907 entre sus familiares y amigos, su viuda no pudo obtenerlos, pues contra su costumbre, el doctor Ochoa no dejó anotado el nombre de la persona a quien prestara su manuscrito.

Partidario constante de la escuela penal clásica, como hombre de ciencia y de principios sustentados por el escolasticismo, Ochoa proclama con decisión y autoridad la existencia de Dios y la de un orden moral cuya infracción debe ser reparada por medio de la pena, de tal modo que el delincuente no sólo se sienta castigado por su hecho, sino que al mismo tiempo la pena esté dispuesta de tal manera

que sirva el castigo, no para deprimir, humillar al reo, sino para que contribuya a su arrepentimiento. “Creemos, dice, que la sociedad debe llevar en sí los medios necesarios para su existencia y conservación. El que ha violado un deber merecê ser castigado, conforme a las ideas de la moral y de la justicia; y la sociedad puede y debe imponer esa pena para conservar el orden social y la armonía entre los asociados. Tal es el fundamento de castigar”.

Ochoa se aparte, pues, de los sistemas de tipo materialista de su tiempo y que perduran: ni el sistema del contrato social, ni el de la defensa directa, ni el de la indirecta, ni el de la utilidad o del interés, mucho menos del de la expiación, declara, satisfacen los verdaderos postulados del derecho y de la justicia. Ochoa es un filósofo cristiano y por eso enseña que el Estado entra en el ordenamiento de la Providencia y por ello tiene el derecho de castigar con penas a los infractores del orden social, “como un precepto para su existencia y conservación, de restablecer el equilibrio social perturbado por la comisión del delito, derecho éste, fundado en las ideas de justicia, moralidad y conveniencia social”. De modo que Ochoa es un penalista espiritualista frente a la escuela y tendencias materialistas o utilitaristas. En la combinación de los principios proclamados por unas y otras, en sus justos límites, conjugados con la filosofía cristiana, se apoya el Código Penal Venezolano de 1873, que expuso y comentó el doctor Ochoa.

La exposición de este Código, publicada cuando Ochoa era Ministro de la Corte Suprema del Estado Falcón y Profesor de Derecho Penal en el Colegio Federal de Primera Categoría de dicho Estado, con motivo del Centenario del Nacimiento del General Rafael Urdaneta, fue un paso de primer orden en el movimiento científico del siglo pasado. Es un tratado magistral, porque allí encuentran todavía los estudiosos los fundamentos de la ciencia penal, los principios en que descansa el derecho de castigar con penas los

delitos cometidos, y allí sustenta igualmente con gran maestría sus ideas y su filosofía. Ochoa es un hombre sin versatilidades, sin desvaríos, un hombre que analiza las ideas y abarca cuanto encierran, su razón de ser y sus consecuencias y alcance, de modo que en su filosofía, en su pensar, no hay veleidades ideológicas y por ello, en esa obra están contenidos los principios que antes sustentó en su cátedra de filosofía.

Ante la alternativa suscitada entre la doctrina del libre albedrío y el determinismo, se pronuncia decididamente por el libre albedrío, pues sin él no existe el derecho de castigar. Si el hombre es irresponsable, si no puede dejar de cometer o ejecutar un hecho porque no está en sus posibilidades dejar de hacerlo o de ejecutarlo, no tenemos como fundamentar el derecho penal, pues éste se funda en la libertad moral del hombre para determinarse o decidirse por esto o por aquello. Naturalmente, el doctor Ochoa no desconoce ni niega otras circunstancias especiales que la psicofisiología ha aclarado y que entraban la libertad moral del ser humano, y por ello se le tuvo, y se le ha tenido como precursor, en cierto modo en Venezuela, de la escuela mixta o del positivismo crítico, que no es precisamente la llamada Terza Scuola de los criminalistas italianos. Pero cuando esta escuela o tendencia ecléctica apareció en el horizonte de los estudios penales, ya el doctor Ochoa había hecho apreciaciones interesantes sobre la necesidad de conjugar la libertad moral del hombre con los descubrimientos científicos, pero sin dejar de admitir jamás la existencia, libertad e inmortalidad del alma.

Precisamente en 1892 sostiene que todas las escuelas profesan o enseñan principios verdaderos que por ello deben conservarse, y otros falsos o inaceptables, que deben ser corregidos o rectificadas; de modo pues, que nada más lógico que antes que excluirse unas de otras propendan a formar una tercera escuela que, tomando de aquellas lo verdadero y lo bueno, corrija sus defectos y errores, llene

sus vacíos y deficiencias y se inspire en la moral y la justicia, para que la sociedad pueda recoger los frutos benéficos de una acertada y sabia legislación penal". Y en la Monografía de ese mismo año titulada Estudios sobre la Escuela Penal Antropológica, en donde con lujo de razones y con verdadera ciencia destruye los falsos postulados de ésta, en párrafo final advierte que después de terminado ese trabajo ha llegado a sus manos la revista "La Nueva Ciencia Jurídica" de 31 de enero de 1892 en donde el jurisperito español doctor Manuel Torres Campos da cuenta de la aparición de dos obras importantes **Una terza scuola de Diritto Penale**, por Carnevali y otra, **Naturalismo crítico e Diritto penale**, del Profesor Bernardino Alimena, "quienes inician con ellas la afirmación de un nuevo sistema penal, que viene a ser como un tercer núcleo, un justo medio entre las dos escuelas que hoy se disputan el triunfo, la clásica y la antropológica" sobre la imputabilidad moral de las acciones humanas.

Posteriormente entra de lleno en el problema y con más razones y nuevas ideas sobre el conflicto insoslayable entre la escuela clásica y la antropológica se pronuncia en un sentido conciliador entre ambas tendencias, pero se mantiene en sus principios de filosofía cristiana, sin afiliarse, al tercer sistema, al de Alimena y Carnevali, porque hay diferencias insalvables entre sus principios y algunos de esos maestros, entre ellos, el principal, el relativo al libre albedrío que la **Terza scuola** no acepta, cuya negación es básico en la escuela positiva. Y debo dejar constancia aquí, de que el doctor Francisco Ochoa murió en 1907 y la importante obra de Alimena "Principios de Derecho Penal" vio la luz pública en 1910 y los trabajos de Freud no eran conocidos ni en el Zulia ni en Venezuela, de modo pues que es muy posible que Ochoa no llegara a conocer a fondo toda la teoría de la tercera escuela de los criminalistas italianos.

Aunque este sistema se ha abierto paso y son muchos los sabios que la profesan y la exponen en tratados y

comentarios, algunos Códigos no la han podido admitir sino en uno que otro principio, más como concurso que como verdad científica, porque una verdad científica para que pueda admitirse como tal, debe probarlo todo, sin excepciones, y ello no se ha logrado ni con la escuela penal antropológica ni con la terza scuola de Alimena y Carnevali y de los expositores que han venido después. De modo que Ochoa no tuvo la satisfacción de ver la existencia de esa escuela que él anhelaba, la escuela central, la que él preconizaba, que conciliando sus extremos, nos ofreciera una resultante definitiva en materia de imputación. Esta escuela, este criterio ciertamente existe porque es más lógico y de acuerdo con los postulados de la ciencia y de la psicofisiología modernas. Pero no se crea que Ochoa admitiera el eclecticismo positivista, no, éste no es la verdad, éste es lo que pudiéramos llamar positivismo crítico, y Ochoa, hombre de principios filosóficos cristianos muy firmes, no admitía versatilidades ni desvaríos en materia de principios. En sus obras hay sensatez, buen juicio y personalidades de renombre como Franz von Liszt de Alemania, Gabriel Tarde, de Francia, Concepción Arenal y Pedro Dorado Montero, de España y Framarino dei Malatesta de Italia, lo felicitaron y mereció la aprobación igualmente de la Unión Internacional de Derecho Penal.

Como polemista, defendió con calor y con entusiasmo y sinceridad, aunque con respeto, sus principios filosóficos contra la insinceridad de los influenciados por el materialismo dialéctico ya en boga en Maracaibo y Venezuela. ¡A cuántos acorraló su pluma! Su combate lo libró siempre con armas leales. Discutir con Ochoa era conquistarse a un hombre, a un amigo. Dijo la verdad en todos los tonos sin la insolencia, con que entre nosotros discuten los que no tienen razón.

Muchas instituciones científicas le franquearon sus puertas y fue Miembro de la Comisión Cooperadora en Venezuela, de la Comisión Directora del Tercer Congreso

Científico Latino Americano; Miembro Correspondiente de la Academia de Ciencias de Barcelona; Miembro Honorario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid; Abogado de San Pedro condecorado con la Cruz Pro-Ecclesia et Pontifice; Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia; Miembro de la Arcadia Romana de Santo Tomás de Aquino con el nombre de Nidalio Pitonio; Camarero de Honor supernumerario, incorporado a la Corte Pontificia, designado así por su Santidad Pío X; Miembro de la Unión Internacional de Derecho Penal de Prusia; Miembro Correspondiente del Instituto de Abogados del Brasil; del Instituto de Derecho Comparado, condecorado con la Orden del Libertador.

En fin, ya he fatigado bastante vuestra atención, pero no quiero terminar sin transcribir aquí un párrafo del discurso pronunciado por el ilustre doctor Néstor Luis Pérez, Presidente que fue de esta docta Academia, ante el cadáver del doctor Francisco Ochoa, momentos antes de darle sepultura el 8 de abril de 1907. Dice así el doctor Pérez: "era para la ciencia un evangelio en cuyas gloriosas páginas atesoró el derecho todos sus dogmas y verdades. Cuántos tesoros daba a la luz su sabiduría jurídica a la simple lectura de dos frases del Código. Cómo oían entonces nuestros oídos de discípulos, brotar en raudales, de su fecundo ingenio, la exposición científica y la juiciosa observación. Cómo le contemplábamos entonces, minero infatigable, con precisión de agudeza inimitable, desentrañar de esas dos simples frases mundos de maravillas y de riqueza científica, filones cuya existencia entonces ignorábamos o que valamos fuera de nuestro pobre alcance. Nada faltó a su nombre y a su gloria. Ya en las postrimerías de su vida, la calumnia unió a su gloria la diadema del martirio. Y así cargado de laureles e iluminando el mundo con el brillo de su gloria, viaja hoy al seno de la eternidad, en tanto que, semejando un mar de ondas lastimeras, llega hasta las orillas de su tumba el rumor de un duelo general, duelo que, en aras de su memoria, registran las generaciones

venideras como uno de esos cataclismos que forman época luctuosa en los anales sociales”.

Así habló el doctor Néstor Luis Pérez, hombre que poseyó también, no sólo mucha sabiduría y mucha autoridad moral, sino que prestó a esta patria nuestra, servicios importantes que todas las generaciones apreciarán en la medida que lo merecen y él como los doctores Jayme Luzardo Esteva, Federico March, Orangel Rodríguez Boscán, Enrique Acosta, Pbro. José Tomás Urdaneta, Pbro. Dr. Carlos Luis Ortega, Dr. Ramiro Nava, Ignacio Martínez, Ramiro Antonio Parra, Pedro París, todos ellos discípulos, fueron testigos de la personalidad que constituyó para el Zulia y para Venezuela el doctor Francisco Ochoa, con cuya efigie enriquecemos hoy en nuestra sede la galería de maestros del derecho en Venezuela.

Las grandes ideas como los grandes hombres pueden ocultarse bajo el manto espeso de la desidia y de la incuria, pero el resplandor de su gloria y de su obra logra siempre escaparse de esa espesa capa y la verdad histórica refulge, y cabe a las generaciones al fin, grabar en piedra perdurable el nombre indiscutible de los caballeros de la ciencia y del bien, como era el doctor Francisco Ochoa.

En síntesis; el doctor Francisco Ochoa, enciende en la obscuridad de las épocas, una de esas lámparas votivas de la cultura del Zulia, ante cuyos fulgores desfilan compungidos los eternos “roedores de gloria”, de quienes nos hablara José Ingenieros en sus páginas inmortales.

Por eso aquí le dejamos ahora, frente a la perennidad de nuestro respeto y para ejemplo de los que, de nosotros, haya menester una lección de plástica serenidad profesional y republicana. Debíamos tal homenaje a este hombre que, en los vastos recuerdos de las glorias nacionales será como campanada de honra en el amanecer de esta nueva Venezuela.

Manuel Maldonado.